

	JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD Medellín, veinticuatro de febrero de dos mil veintiuno.	
Proceso	EJECUTIVO	SINGULAR
Demandantes	BANCO COMERCIAL ANTIOQUEÑO S.A.	
Demandados	SILVIO RUIZ SALAZAR	
Apoderado	Dr. David Alonso Ortiz Herrera deivi57@hotmail.com	
Correo Juzgado	ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co	
Radicado	05001-31-03-001-1997-15343-00 Expediente físico archivado caja 642 Terminó el 28 de enero de 2010 por perención. Art. 23 de la Ley 1285 de 2009	

Vistos el poder y el memorial remitidos por correo y que están equívocamente dirigidos al Juzgado Primero Civil Municipal y no al Primero del Circuito, los cuales fueron reenviados por aquél Despacho, previamente el interesado deberá:

- 1) Acreditar el pago del arancel que por \$6,800= que como bien lo sabe el libelista genera el desarchivo del expediente, según lo previsto en el Acuerdo PCSJA18-11176 del 13 de diciembre de 2018, art. 2º numeral 7º. El pago debe hacerse en las oficinas del Banco Agrario de Colombia.
- 2) Aclarar si lo que pretende es que: **a)** se repita la expedición de los oficios de desembargo, lo cual procede a términos del art. Del Código General del Proceso a petición de cualquier interesado, o **b)** que se le expida copia de los antiguos oficios librados en febrero de 2010 de los que se advierte no obran los originales firmados en el expediente, sino meros duplicados de los mismos sin firma, pues los originales debieron ser entregados en su momento tal como consta que ocurrió con el oficio No. 116 dirigido al Juzgado 9º Civil del Circuito del que obra copia sin firma con sello de recibido por la Oficina Judicial el 16 de febrero de 2011. No es posible ahora obtener la firma de los duplicados.

NOTIFÍQUESE.
El Juez,



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
Art. 11 del Decreto 491 de 2020

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
La anterior providencia se notifica por Estados Electrónicos
No. 29 del 25 de febrero de 2021
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin>
Mónica Arboleda Zapata
Notificadora